



# PRESENTACIÓN DE LA QUINCENA VEINTICINCO EN LA DECLARACIÓN DE PAGO A CUENTA, RETENCIONES Y AGENTES EXTRANJEROS (F14)

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, informa a los contribuyentes en general que, a partir del 1 de febrero del presente año, estará habilitada en el sitio web [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv), en el apartado “Declaración de Pago a Cuenta, Retenciones y Agentes Extranjeros (F14)”, la opción para declarar el monto pagado en concepto de Quincena Veinticinco, correspondiente al período enero 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Especial de la Quincena Veinticinco, aprobada mediante Decreto Legislativo N.º 499, de fecha 14 de enero de 2026, y publicada en el Diario Oficial N.º 8, Tomo N.º 450, del mismo mes y año, la cual establece el pago de este beneficio económico a los trabajadores, así como el tratamiento de la acreditación fiscal correspondiente por parte de los patronos del Estado, instituciones autónomas, municipalidades y sector privado.

**Para facilitar el cumplimiento de esta obligación,  
se pone a disposición de los contribuyentes la siguiente documentación:**

- Guía de orientación para la aplicación de los aspectos fiscales contenidos en la Ley Especial de la Quincena Veinticinco.
- Manual de usuario para la carga de archivo – Quincena Veinticinco.
- Archivo de carga de planilla – Quincena Veinticinco.

Tomar en cuenta que, para acceder al servicio en línea, debe hacerlo por medio de la siguiente dirección electrónica:

<https://portaldgii.mh.gob.sv/declaracionesOnLine/>



**Para mayor información y consultas:**

📞 Call center: 2237-3444

📞 WhatsApp: 7073-8444

✉️ Correo electrónico: [asistenciadgii@mh.gob.sv](mailto:asistenciadgii@mh.gob.sv) / [declaracioninternet@mh.gob.sv](mailto:declaracioninternet@mh.gob.sv)